

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Ciudad de la Capital
 Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

Fuera de la Capital
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUÉVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondencia Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina, la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

CIRCULAR 2437

La Comisión Directiva del Tesoro Público dice a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

1.º.—Todas las nóminas de haberes del personal, a excepción de las correspondientes al Departamento de Guerra, deberán presentarse por los Habilitados en la Delegación de Hacienda antes del día 15 del referido mes; igualmente se hará con la documentación por la que se reclame demás devengos de personal con excepción total de dietas.

2.º.—Por las Delegaciones de Hacienda se remitirán a esta Comisión Directiva antes del día 20 del repetido mes un estado de petición de crédito en el que se consignará, con la debida separación de capítulos y artículos, los pagos que por los conceptos señalados en el apartado anterior deban realizarse.

3.º.—Toda petición de crédito para pago de otra clase de atenciones deberá formularse por separado y justificarse, con informe adecuado, la necesidad.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Logroño, 4 de agosto de 1936.—El Gobernador civil, Emilio Bellod.

CIRCULAR 2438

La Junta de Defensa Nacional ha dictado el siguiente Decreto:

Primero.—El plazo voluntario para el pago de la Contribución territorial e industrial del actual trimestre quedará terminado el 25 del corriente mes en los pueblos y el 15 en las Capitales de provincia y poblaciones en que existan Subdelegaciones de Hacienda.

Segundo. Las Corporaciones y particulares que no hubieran hecho en tiempo oportuno las declaraciones de sus obligaciones tributarias para con el Estado, y las declaren en el término de 15 días a contar de la fecha de este decreto, quedarán relevados del pago de los recargos, y multas e intereses de demora. Los que hubieran retrasado el pago de cualquiera de aquéllas, si el ingreso de las

cantidades a su cargo lo realizaran en el término anteriormente señalado.

En la condonación anterior queda exceptuada la parte que corresponda en las multas, a las que se les tengan señaladas lo fueran por ley o reglamento como participes.

Tercero.—Las Delegaciones de Hacienda darán las ordenes y disposiciones necesarias al cumplimiento de este Decreto y excitarán el celo los recaudadores para su gestión.

Cuarto.—Los Recaudadores modificarán los itinerarios que tienen señalados para la recaudación del período voluntario amoldándolo a los plazos de este decreto, los que avisarán debidamente en cada pueblo por medio de pregón o carta dirigida a los Alcaldes para fijación en el tablón de anuncios de cada pueblo.

Quinto.—Los ingresos que se hayan verificado para el día 15 del corriente mes los ingresarán los señores Recaudadores en la Delegación de Hacienda respectiva a cuenta de la recaudación del trimestre y por los conceptos correspondientes, completando el ingreso del día 30 del mes actual con la total recaudación dentro del período voluntario del presente trimestre.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes en general.

Logroño, 4 de agosto de 1936.—El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

NOTA.—Este Decreto, según se hace constar en el preámbulo, ha sido pedido por los mismos contribuyentes para expresar su acendrado amor a la Patria.

Delegación de Hacienda

2455

Habiéndose acordado por la Junta Nacional que el plazo para el pago de todas las contribuciones que se realizan mediante recibo, quede terminado el día 25 de agosto actual, se recomienda con todo encarecimiento a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que presten especial asistencia y ayuda a los señores Recaudadores en el desempeño de su cometido, con objeto de que dentro del indicado plazo, se obtengan los máximos resultados favorables.

La recaudación se efectuará en el día que se designe para cada localidad, y desde el 20 al 25 en la capitalidad de las respectivas zonas.

Logroño, 5 de agosto de 1936.—El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

(Viene de la página 5)

Sesión ordinaria del 22 de mayo de 1936

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

1.º Se concede socorro de viaje a don Bernabé Rey Ortega, para trasladar a un hijo al Hospital provincial.

2.º Se conceden licencias de obras a don Felipe López para abrir un hueco de ventana en la casa número 36 de la calle de Linares Rivas y a don Eduardo Maxij para reparar la repisa de un balcón de la casa número 40 de la calle de la Vega.

3.º Se autorizan traslados de restos en el Cementerio por llevar inhumados más de diez años, el de don Vicente Mendivi al panteón número 3 lateral derecha, y el de doña Petra Viguri a la fosa número 51 de la calle de San Anselmo.

4.º Se autoriza a don Roque Serrano para colocar una verja en la fosa número 3 de la calle de San Enrique del Cementerio Municipal.

5.º Se permite a don Eladio Viguri colocar una Cruz en la fosa número 14 de la calle de San Enrique del mismo Cementerio.

6.º Es desestimada instancia de don José Pita Mateo, solicitando una plaza de Vigilante de Arbitrios.

7.º Se sprueba la denuncia de las fachadas de las siguientes casas: número 14 de la plaza de la República, número 5 de la calle del 14 de abril y número 23 de la calle del Conde de Haro.

8.º Queda enterada la Corporación de un oficio de la Administración de Contribuciones sobre formación del Amillaramiento de la Riqueza Rústica.

9.º Igualmente queda enterada de la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, recaída en el pleito interpuesto por la Sociedad Amigos de Haro y obligación de la misma, sin perjuicio de que en su día pueda aclararse el fondo del asunto, ya que esta sentencia solamente anula el acuerdo de 31 de enero del corriente año.

10.º Previo informe de la Comisión de Policía, se acuerda adquirir medias botas para el Cuerpo de Bomberos, gestionar con el señor Cardenal la instalación de la fábrica de tejidos para alpargatas en lugar más apartado del

que pretende; y que se informe por los técnicos sobre instalación de taller de pirotecnia de don Francisco Gómez.

11. Se desestima instancia de la Sociedad Amigos de Haro, sobre modificación de cláusulas, del contrato de arriendo del Teatro Bretón de los Herreros de esta ciudad propiedad del Ayuntamiento.

12. Se aprueban los apéndices de la Contribución territorial rústica y urbana para el ejercicio de 1937.

Fuera del orden y previa declaración de urgencia, se aprueba informe del maestro Aparejador sobre filtraciones de agua en casas de la calle de Santo Tomás, trasladando esta denuncia al propietario de edificio contiguo.

Queda enterado el Ayuntamiento de carta de la Secretaría de la Presidencia de República, sobre felicitación al Excmo. Sr. Presidente.

En cumplimiento de oficios del Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial de Telégrafos, se determina que el vecino señor Ollero, curre los arbitrios que percibe al servicio telegráfico.

Se interesa del señor Alcalde, abone a cuenta de los gastos de confección del Padrón de habitantes hasta la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Por celebrarse el próximo domingo concierto de la Orquesta Sinfónica y tener solicitado permiso los músicos de la Banda Municipal para asistir al mismo, la Alcaldía resuelve variar el concierto público a las horas de 5 a 7 de la tarde en lugar de 6 a 8.

El señor Martínez Lacuesta, regala a la Presidencia un reglamento de las horas y el tono del reloj que se tiene instalado en una barraca en la Plaza, por ser molesto para los vecinos en la forma que funciona. La Alcaldía promete atender debidamente este ruego.

Sesión ordinaria del 27 de mayo de 1936

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

1.º Se concede socorro de viaje a don Alejandro García Martínez para trasladarse al Hospital provincial.

2.º Se concede licencia de obras a don Ladislao Fernández Urbina para levantar una tapia en huerta al camino de Almédora.

3.º Se toma en consideración

instancia de Nietos de José Francés, sobre reparación de la Calle del General Salcedo y proceder con toda urgencia a su total arreglo.

4.º Se accede a lo solicitado por don Antonio Revuelta, sobre inspección a su casa número 7 de la calle de Santa Lucía, por estimar que el mal estado de la casa contigua amenaza ruina sobre la del solicitante.

5.º Se concede licencia hasta fines de septiembre próximo, en sus cargos de Concejal y Regidor Sindico a don José Peña Siarsolo.

6.º Se aprueban los siguientes informes del Maestro Aparejador, y las proposiciones que se formulan sobre: Filtraciones en una casa del Barrio de la Estación y que se proceda a limpiar la tubería:

Que las aguas existentes en la casa número 5 de la calle del Conde de Haro proceden de la casa número 7, y que es urgente su recogida y encauzamiento. Que amenaza ruina la casa número 1 de la calle de San Bernardo y procede y su pronto arreglo en evitación de desgracias. Tasando los daños ocasionados por un camión en la acera de la calle de Santa Lucía en cantidad y una peseta y 50.

Detada la distancia a que están situados los locales en que don Francisco Gómez pretende abrir su taller de pirotecnia, prestando su aprobación sin perjuicio de la visita que habrá de girar la Jefatura de Minas de Zaragoza.

Fuera del orden y por la urgencia del asunto, se concede socorro de lactancia a turno preferente para un hijo de don Crescencio Molina.

Haro a 31 de mayo de 1936.—El Secretario, Jesús García.

Sesión ordinaria del 5 de junio de 1936

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos del pasado mes de mayo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público y remita al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. de S. E. El Secretario, Jesús García.

—V.º B.º El Alcalde, Felipe Aramburu.

Logroño, 1.º de agosto de 1936.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).—V.º B.º El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

ANUNCIO 2441

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Salas Espasa Martín, fechado el 11 de julio, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo que determina la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por inter-

Junta de Clasificación y Revisión de Logroño

PUEBLO DE TORRECILLA DE CAMEROS 2433

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión, el mozo, Julian Garcia Ruiz, hijo de Rocio y de Julian, número tres del sorteo para el reemplazo de 1930, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Madrid.

Logroño, 31 de julio de 1936.—El Gobernador, Emilio Bellod.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO 2443

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Eusebio Arpon Muñoz, fechado el 11 de julio, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por inter-

puesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).—V.º B.º El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

ANUNCIO 2441

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Salas Espasa Martín, fechado el 11 de julio, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo que determina la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por inter-

puesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936.—
El Secretario del Tribunal (Ilegible).
—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arroyos.

Administración Municipal

EDICTO 2446

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Galilea y agosto de 1936.—El Alcalde, José de la Prada.

2450

Confecionado y aprobado el Repartimiento General de Utilidades para el año de 1935 queda expuesto al público en el local del Ayuntamiento durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por cuantos lo ocrean conveniente y presentar durante dichos días y tres más las reclamaciones que crean justas, pero fundadas en hechos concretos, y en solicitudes al señor Presidente de la Junta, reintegradas con póliza de 150, advirtiéndose que transcurrido ese día no se admitirá reclamación alguna.

Hormilleja, 3 de agosto de 1936.
El Presidente, Máximo Bezares.

EDICTO

1916

Don Jesús Alvarado Loma, Recaudador, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento de Sajazarra,
Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de Repartos de Utilidades y Guardería rural de esta villa aparecen como deudores: don Manuel Angulo Juquerá, Hilarión Arce Salazar, Vicente Arce Pinedo, Mauro Abalgar, Pedro Arce Mayor, Miguel Arce Pinedo, Isidoro

Abalos Valgañón, José Ballugera, Ignacio Bañares Ortiz, Pablo Barahona, Felipe Corcuera Busto, Valentín Cantera Sáenz, Francisco Casas Ortega, Manuel Clemente Rieño, Juan Castro, Juan Enciso, Gabino Gayango, Ezequiel García Ruiz, Fructuoso García Abienzo, Rosalía Gómez Villate, Victoriano Gómez Salinas, Lucas López Silanes, Nemesio Marín, Paula Martínez de Salinas, Rufino Martínez Valgañón, P. de María Castillo, Teófilo Marín, Marcelino Pérez Barahona, José María Saicedo, Angel Salas Villarajo y Daniel Varona, a los cuales no se les ha podido notificar la deuda por ignorar su paradero.

Y por el presente edicto se requiere a los deudores, herederos o personas interesadas, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1928, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante en esta villa, advirtiéndoles que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar notificaciones.

Lo que se anuncia a los citados deudores por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para sus efectos.

Sajazarra, 20 de mayo de 1936.
—Jesús Alvarado.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Sesión de 20 de diciembre de 1935

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión Gestora provincial, en la sesión que celebró el día 20 de diciembre de 1935, la cual fué presidida por don Gregorio Lozano, Vicepresidente de la Excm. Diputación provincial, por indisposición del Presidente señor Zuazo, y a ella asistieron los gestores señores Begué, Oñate, Ortiz y Gil.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria, el día tres de enero próximo, dando principio el acto, a las diez y media.

Aprobar la certificación número 2, cuadruplicada, de obra de reparación efectuada durante el pasado mes de noviembre, en el camino vecinal de Morales por Corporales, a la carretera de Burgos a

Logroño, por un importe de 5.769 59 pesetas, que han de abonarse al contratista don Antonio Ausejo.

Id. las cuentas de los gastos hechos en la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el pasado mes de noviembre, importantes 1.939 46 pesetas.

Id. el proyecto reformado del puente sobre el río Aguilar y camino de acceso desde la carretera de Carvera a la de Tarazona a Francia, por un presupuesto total de contrata de 54.722 66, a la que añadiendo un 2 por 100 para gastos facultativos se obtiene la cantidad de 55.817 11 pesetas siendo la del proyecto primitivo 46.373 39 resulta un adicional de 9.443 72. De esos 54.722 66 corresponde abonar al Estado, 46.012 46 y al Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, único concursante, 8.710 20 pesetas.

Acceder a lo interesado por la Alcaldía de Bergasa respecto a que las obras de reparación del camino vecinal de Bergasa a la carretera de Arnedo a Estella, se verifiquen por el sistema directo de administración, con el fin de que las justas aspiraciones de la villa de procurar jornales precisamente en las épocas rigurosas de invierno, queden satisfechas.

Adjudicar el servicio de la impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL durante el año de 1936, a la Imprenta del Comercio, de esta Capital, por el precio de 13 45 pesetas la página, por resultar la proposición más ventajosa entre todas las presentadas durante el plazo del concurso abierto.

Dada cuenta del fallecimiento del médico oculista del Hospital provincial don Ramón Casirovielo Novajas, se acordó:

1.º Hacer constar en acta, y comunicarlo a la viuda doña María Ana Briones, el profundo sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida, así como de lo satisfecha que queda por los relevantes servicios que ha prestado el extinto durante tantos años al frente de la Clínica Oftalmológica del Hospital provincial.

2.º Que a la referida viuda se le fije la pensión de viudedad de 2.250 pesetas anuales, que le corresponde según Reglamento.

3.º Que al Médico de guardia y Auxiliar de Clínica don Gonzalo García Baquero, que posee la especialidad de oftalmología y venia prestando servicio a las inmedia-

tas órdenes del finado, desde el año 1933, y es el más antiguo de los médicos de guardia, se le ascienda a Médico Jefe de Sala, encargado de la citada especialidad, con el sueldo anual de cinco mil pesetas y amortizar la vacante que resulta por el anterior ascenso, toda vez que se estima que el servicio queda perfectamente atendido con los médicos existentes.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Huidobro Orive, Auxiliar temporero con destino al Negociado de cédulas personales, nombrándole Auxiliar administrativo de plantilla, debiendo ocupar el último lugar de los de su clase.

Conceder a don Feliciano López de Urive y Angulo, Director del Laboratorio de Análisis del Hospital provincial, la gratificación de mil pesetas, por haber sido encargado de la regencia de la farmacia de dicho establecimiento por fallecimiento del que la desempeñaba, regencia que ha durado hasta mediados del año actual en que tomó posesión el nuevo farmacéutico.

Significar a don Bernardo del Río, empleado temporero de esta Excm. Diputación, con destino en el Negociado de cédulas personales, no es posible nombrarse empleado interino con destino al mismo, teniendo en cuenta que para ser nombrado empleado en propiedad de la Diputación se hace preciso lo sea por oposición.

Significar al Colegio de Aparejadores titulares de obras de la Rioja, que hasta tanto no se resuelva la consulta elevada al Ministerio de Instrucción Pública, no ha lugar a reformar el acuerdo anteriormente adoptado sobre este particular.

Habiendo sido suspendido de empleo y sueldo el señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, y encargado interinamente de dicha Administración el Secretario del Asilo don Vicente Sáenz de Valluerca, se acordó que la diferencia existente entre las 2.500 pesetas de sueldo asignadas al Secretario a las 5.000 fijadas al Administrador suspendido, le sea abonada al referido don Vicente Sáenz de Valluerca durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año actual.

Nombrar en propiedad y en comisión Administrador de los Establecimientos provinciales de

Beneficencia, al que lo era interino, y que durante varios años ha desempeñado la Secretaría del Asilo, don Vicente Sáenz de Valluerca, con el haber anual de 5.000 pesetas y casa-habitación en el Establecimiento y que para auxiliar a este en sus trabajos pase a sus órdenes el auxiliar temporero del Hospital provincial don Crámelo Pascual San Pedro, con la misma asignación de 1.850 pesetas anuales que disfruta.

Aumentar a don Eliseo Ariza que presta servicios en la oficina del Hospital provincial la cantidad de 27 pesetas mensuales con lo que percibirá 50 pesetas; al temporero Jesús Mangado elevarle la retribución de 480 pesetas a 1.000; al temporero don Oscar Rodríguez de 600 pesetas a 1.000 pesetas pasando este último a prestar sus servicios al Negociado de cédulas personales.

Nombrar en propiedad con el mismo sueldo que disfruta en el cargo de Capataz 2.º al que lo es sustituto de los Viveros provinciales, don Cruz Arandía.

Aumentar el sueldo de 1.800 pesetas que actualmente percibe a 2.000 pesetas anuales al Auxiliar temporero de esta Excm. Diputación, don José de Loma Osorio.

Vistas las instancias presentadas por don Jerónimo Pérez Diago, Portero Vigilante del Manicomio y por don Enrique Martínez Obanos, Maestro Sastre del Asilo, solicitando el primero se le conceda una gratificación de 0'50 pesetas que tiene asignada los demás Vigilantes, con quienes comparte las horas de servicio, y la del Maestro Sastre que solicita un pequeño aumento de sueldo, en razón a que los demás Maestros de talleres perciben una gratificación por desgaste de herramientas, se acordó asignar al Portero Vigilante don Jerónimo Pérez Diago la gratificación de 0'50 pesetas diarias con lo que se equipara a lo que perciben sus compañeros, y al Maestro Sastre don Enrique Martínez Obanos la cantidad de 250 pesetas en concepto de gratificación por enseñanza a los acogidos, y habida consideración que los maestros zapatero y hojalatero, ya que el primero no disfruta de dicha gratificación, y al segundo o sea al maestro hojalatero se le abona por dicho concepto 182'50 pesetas, aumentando a dicho efecto al Maestro zapatero 250 pesetas y al Maestro hojalatero

67'50 sobre las 182'50 que hoy disfruta.

Al formar la Comisión de Hacienda el proyecto del Presupuesto y en su estudio comparativo con el de otras Diputaciones, ha observado la desigualdad existente entre los sueldos de los Porteros y Ordenanzas de las mismas, con los de esta Corporación, y en su deseo—ya que no de igualar—de mejorar en lo posible a estos modestos funcionarios, con el menor sacrificio para los fondos provinciales, se acordó que el sueldo de dos mil pesetas del Portero se eleve en 175 pesetas y en igual cantidad las 1.825 pesetas que perciben cada uno de los otros dos Ordenanzas.

Se acordó en vista de la gestión que en el Hospital provincial ha llevado a cabo el Interventor administrativo don Francisco Gonzalo, designarlo para que durante las ausencias y enfermedades del Jefe de Negociado don Félix Benito, pueda reemplazarle en las funciones de sustituir al Interventor de fondos provinciales, por motivo de enfermedad o ausencia, asignándole la gratificación fija de 1.500 pesetas anuales, con la obligación de simultanear los deberes de su cargo en el Hospital con aquellos otros propios de la Intervención provincial, a cuyo efecto asistirá a esta oficina durante las horas de once y media a una y media en tanto continúe prestando sus servicios en el referido.

Con motivo de la formación del presupuesto para 1936, se han examinado las instancias que en solicitud de mejoras de su sueldo y haberes han presentado la mayoría de los funcionarios de esta Corporación, que son los siguientes: Una del señor Decano del Cuerpo Médico del Hospital provincial solicitando se crea una plaza más de Practicante numerario, que deberá ser ocupada por el supernumerario don Rufino Alonso Barreras.

Otra del Cuerpo Médico del Hospital provincial solicitando se aumente a todos los Médicos el sueldo en 500 pesetas, a cambio de lo cual renunciarían al importe de lo que les corresponde por el 50 por 100 de los ingresos por operaciones quirúrgicas de distinguidos, en dicho Establecimiento.

Otra de los Practicantes del Cuerpo provincial de Beneficencia solicitando se aumente sus haberes en la medida que estime

conveniente esta Diputación, y que el importe de los quinquenios sea de 350 pesetas en vez de 200 a que ascienden los que actualmente disfrutan.

Otra de los enfermeros del Hospital provincial, solicitando la disminución de horas de trabajo y aumento de sueldo.

Otra del Presidente y Secretario de la Asociación de Funcionarios provinciales, en representación de la misma, solicitando el aumento a 500 pesetas de la consignación que por quinquenios perciben los funcionarios y la reforma de la plantilla en un sentido más justo.

Y otra de don Francisco Ventura Gómez, acogido en el Asilo provincial, solicitando se le nombre Ordenanza de plantilla.

Por entender la Comisión Gestora que muy en breve ha de publicarse una Ley provincial de la que espera dote a las Diputaciones de una mayor amplitud de recursos, si ha de atender a las obligaciones que tiene a su cargo, cada día en ritmo progresivo de aumento y habida consideración de las dificultades económicas en que actualmente se desenvuelve, que no consiente gravar el presupuesto con mayores cargas; apesar de los buenos deseos de la misma, se ve en la precisión de desestimar las peticiones indicadas.

Aumentar la gratificación de mil pesetas anuales que actualmente percibe el Veterinario de los Establecimientos provinciales de Beneficencia don Esteban Pastor Galilea, en la cantidad de 300 pesetas anuales, percibiendo por tanto desde 1.º de enero próximo la gratificación de 1.300.

Modificar las plantillas de los funcionarios administrativos de las oficinas centrales de esta Excm. Diputación provincial, quedando fijadas desde 1.º de enero de 1936 en la siguiente forma:

Don Félix Benito, Jefe de Negociado de 2.ª clase, con 6.500 pesetas.

Don Francisco Montero, id. id. 6.000 pesetas.

Don Nicasio Pascual, id. id. 3.ª clase, 5.500 pesetas.

Don Francisco Obanos, id. id. 5.500 pesetas.

Don Tomás Ezquerro, id. id. 5.500 pesetas.

Don José de la Ballina, oficial 1.º 5.000 pesetas.

Don Nemesio Monzo, id. id. 5.000 pesetas.

Don Serafín Ruiz, id. id. 5.000 pesetas.

Don Ramón Rodríguez, id. id. 5.000 pesetas.

Don Julián Latorre, oficial 2.º 4.200 pesetas.

Don Jacinto Ortega, id. id. 4.000 pesetas.

Don Hipólito Laspeñas, id. id. 4.000 pesetas.

Don Julio García, id. id. 4.000 pesetas.

Don Luis Navarro, id. id. 4.000 pesetas.

Don Francisco Gonzalo, id. id. 4.000 pesetas.

Don Arsenio González, oficial 3.º 3.000 pesetas.

Don José María Medarde, id. id. 3.000 pesetas.

Don Emilio Doucel, id. id. 3.000 pesetas.

Don Lorenzo Biasco, id. id. 3.000 pesetas.

Don Anibal Jiménez, id. id. 3.000 pesetas.

Don Rafael Elvira, id. id. 3.000 pesetas.

Don Jesús del Río, id. id. 3.000 pesetas.

Don Rafael Pérez, id. id. 3.000 pesetas.

Don Aureo Cenzano, Auxiliar, 2.650 pesetas.

Don Vicente Sáenz de Valluerca, id. id. 2.650 pesetas.

Don Manuel Huijbro, id. id. 2.650 pesetas.

Acceder a lo solicitado por Sr. Josefa de Carlos, Superiora del Hospital provincial, de aumentar una Hija de la Caridad más, para el servicio de dicho Establecimiento por haberse establecido una Sala de Maternidad para casadas y viudas.

Desiguar al Vicepresidente de esta Diputación don Gregorio Lozano, como miembro de esta Corporación, para que, en unión de las demás representaciones a que hace referencia la Orden de 2 del mes actual, procedan con el Jefe de la Abogacía del Estado y bajo la presidencia del señor Juez de 1.ª Instancia de esta capital, a la constitución del Tribunal provincial encargado de resolver los recursos que ante el mismo interpongan los funcionarios municipales.

(Continúa)

Junta de Clasificación y Revisión de Logroño

PUEBLO DE AUSEJO

2434

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo, Regino Ezquerro de los Ríos, hijo de Hilario y de Agapita, número 4 del sorteo para el recemplazo de 1930, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Vigo (Pontevedra).

Logroño, 31 de julio de 1936.—El Gobernador, Emilio Bellod.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO

2440

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don José Bernal Cantos, fechado el 11 de julio interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936.—El Secretario del Tribunal, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

ANUNCIO

2445

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Doroteo Rebole Santo Tomás, fechado el 11 de julio, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo que determina la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por inter-

puesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936.—El Secretario del Tribunal, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

Ayuntamiento de Haro

PROVINCIA DE LOGROÑO

1868

Extracto de acuerdos recaídos en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de mayo de 1936, redactado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del 6 de mayo de 1936

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

1.º Se conceden socorros de lactancia para hijos de don Millán Sedano Ochoa y don Formerio Espinosa.

El Concejal señor López Elorza, propone la revisión del concierto para suministro de leche, por haber expirado la vigencia del mismo hace tiempo y tener proposiciones más favorables; acordándose tomar en consideración esta preposición y que sea estudiada por la Comisión de Beneficencia.

2.º Se conceden socorros de viaje para ingreso en el Hospital provincial a don Raimundo Aro Sáez y para ingreso en el Hospital General de Madrid a doña Baibina Benito Aguirre para uno de sus hijos.

3.º Pasa a informe de la Comisión de Régimen Interior, una instancia de don Hipólito Gutiérrez Sáez, solicitando confirmación en propiedad en su empleo de «Encargado de la elevación de aguas».

4.º Se autoriza a doña Carmen Cormenzana, para colocar una Cruz en la sepultura de su propiedad número 29 de la calle de San Felices de este Cementerio Municipal.

5.º Pasan a informe del Maes-

tro Aparador Municipal, dos instancias denunciando filtraciones que suponen proceden de las tuberías del agua.

6.º Pasa a informe de las Comisiones de Festejos y Hacienda, instancia de la Sociedad «Amigos de Haro» sobre modificaciones del contrato de arriendo del Teatro Bretón de los Herreros.

7.º Queda enterado el Ayuntamiento, del nombramiento de Médico titular interino hecho por la Jefatura provincial de Sanidad a favor de don Manuel Mozos Martínez Crespo.

8.º Se desestima petición de viudas y ancianos sobre subsidio y se acuerda estudiar las bases para implantación de un Comedor de Asistencia Social.

9.º Se aprueba extracto de acuerdos del mes anterior.

Fuera del orden del día, la Presidencia informa a la Corporación de la insuficiencia del número de escuelas para atender a la instrucción de la población escolar, acordándose solicitar del Ministerio y Junta Nacional contra el Paro, la construcción de otros Grupos escolares análogos a los existentes.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda conceder un voto de gracias a los señores que integran la Comisión de fuerzas vivas para remediar el paro obrero y ver con simpatía el reparto de cuotas voluntarias que están llevando a cabo como medio de conjurar el problema.

El señor Ogueta hace un ruego a la Alcaldía sobre revoco de algunas fachadas y el señor Martínez Lacuesta, interesa se señalen obras de utilidad pública donde emplear a los obreros en paro forzoso.

Sesión ordinaria del 15 de mayo de 1936

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

1.º Se concedió el socorro de veinticinco pesetas a don José García Puchal para la adquisición de una faja ortopédica que precisa sea colocada a su esposa.

2.º Pasan a informe de la Comisión de Policía, una instancia de don Francisco Gómez Virumbrales solicitando licencia para abrir una fábrica de pirotecnia en las afueras de la ciudad al sitio de Iturrumurri, y otra instancia de don Leandro Cardenal, solicitando permiso para establecer una fábrica de tejidos y suelas de goma para alpargatas.

3.º Se aprueban expedientes de fallidos por contribución territorial rústica y urbana de los años 1928 al 1933 inclusivos.

4.º Se aprueba informe de la Comisión de Hacienda sobre Oficio de la Inspección regional de seguros sociales obligatorios de Casilla la Vieja, Cuenta del Agente señor Abeytua, Cuenta de las porterías de las Escuelas, y, examen de facturas.

5.º Se aprueba informe de la Comisión de Arbitrios sobre relaciones quincenales de arbitrios y Padrón de solares sin edificar.

Fuera del orden del día, se acuerda comunicar al señor Inspector de primera Enseñanza de la Zona, que el Ayuntamiento prestará a la sustitución de la Enseñanza todo el apoyo moral preciso para su mayor rapidez, pero que dada la situación económica municipal se ve en la precisión de no poder hacer ofrecimiento económico alguno, y llamar su atención de que para sustituir debidamente la Enseñanza se precisaran dos Grupos escolares análogos a los existentes, para cuyo emplazamiento la Corporación ofrece gratuitamente al Estado alguno de los dos solares siguientes: Depósito de carros en la Calle de Santa Lucía o Campo del Mazo junto a la Escuela del Trabajo.

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes proyectos de obras redactados por el Arquitecto municipal: Centro Local de Higiene rural, Ampliación del Instituto, Cuartel de la Guardia civil, Lavadero, Matadero y Viviendas para Maestros, los que se elevarán con atenta instancia a la Junta Nacional contra el Paro, solicitando su construcción por el Estado y en el último la subvención de 3.000 pesetas por vivienda según está legislado.

Por mayoría de votos se acuerda adherirse a la proposición del Ayuntamiento de Martos, recabando una Ley que impida el trabajo en empresas privadas a los Jubilados cuya pensión sea suficiente a cubrir sus necesidades.

Queda de acuerdo la Comisión de Obras en girar visita de inspección el próximo domingo en unión de la Junta de Fuerzas vivas, para determinar trabajos en que emplear a los obreros parados.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Don Manuel Azaña Díaz, por su elevación al cargo de Presidente de la República Española.

Ayuntamiento de Haro

PROVINCIA DE LOGROÑO

1544

Extracto de acuerdos recaídos en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de abril de 1936, redactado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión extraordinaria del día 21 de abril de 1936

Enterada la Corporación por lectura íntegra de cuantos acuerdos, documentos y antecedentes existen sobre desistimiento del pleito contencioso administrativo entablado ante el Tribunal provincial por este Ayuntamiento contra el Banco de Crédito Local de España «Servicios Públicos, S. A.» y ex Compañías que concierne la operación de préstamo y ejecución de obra de distribución de aguas, así como también del informe emitido por el Arquitecto municipal y de los oficios del señor Marroquí y Banco de Crédito, aceptando el informe y comprometiéndose a satisfacer la indemnización de 10.000 pesetas señalada en el informe, se acordó por unanimidad proceder a la recepción definitiva de las obras que se han de realizar en escritura pública y desistiendo del pleito antes expresado, firmando a los señores Alcaldes y Síndico para otorgar las escrituras notariales que sean necesarias y al Precupador don Víctor Abeyob para presentar el correspondiente escrito de desistimiento en el Tribunal competente.

Sesión ordinaria del 24 de abril de 1936

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

1.º Se concede licencia a don Francisco Sancho para ensayar una puerta y rasgar una ventana en la casa número 4 de la Calle de Zurbano.

2.º Se autoriza a don Emilio Sáez para abrir una Pensión Restaurant en la casa número 23 de la Calle de la Vega; y pase a estudio e informe de la Comisión de Arbitrios otra instancia de don Francisco Martínez Marqués, solicitando apertura de un establecimiento depósito de vinos para ser reexpedidos fuera de la localidad.

3.º Se concede el socorro del haber correspondiente a una se-

mana de B... fallecido D. Feliciano Castellanos, a su esposa doña Teresa Andrés Cende.

4.º Se aprueba informe del Maestro Aparejador sobre estado de la finca número 2 de la Plaza de la Iglesia y se acuerda que la conveniencia de proceder a su demolición o derribo para evitar todo peligro.

5.º Se concede una licencia de tres meses como máximo al Alcalde propietario don Prudencio Fernández-Lacuesta del Val, para atender al restablecimiento de su salud.

Fuera del orden del día a Corporación queda enterada de carta de doña Dolores Paternina sobre revoco de la fidejación de la casa número 25 de la Plaza de la Real pública.

También se dió por enterada del fallecimiento del Inspector de Sanidad don Santiago Díaz Vero, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación que se transmite a sus familiares y del nombramiento de Médico Interino a favor de don Manuel Mozos.

Pasa a la Comisión de Beneficencia, escrito de ascenso y nombramiento de un médico para el sostenimiento.

Declarada la urgencia de los siguientes asuntos, se acuerda por unanimidad:

1.º Que se abra un curso de obreros afectos a la U. G. T. el Teatro Brecht de las Herólicas, siempre que cumpla con los requisitos y se seleccione el programa de estudio.

2.º Que se pague el 1.º de marzo próximo, por estar prohibidas en dicho Consejo las funciones gratuitas: Autorizar al Alcalde propietario señor Fernández Lacuesta para que pueda percibir en la

Diuturnidad el sueldo de las relaciones y encargos en Cobranza, después de haberse hecho pago dicha Corporación de aportación forzosa de este Ayuntamiento; y Formular a la Junta Nacional contra el paro obrero, diferentes peticiones de carácter urgente para aliviar el paro involuntario existente en esta ciudad.

Sesión ordinaria del 29 de abril de 1936

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

1.º Se concede socorro de viaje para trasladarse al Hospital provincial a don Dionisio María Ortega y a don Alejandro Díaz Ríos.

2.º Se aprueba un informe del Maestro Aparejador sobre la posibilidad de ampliar a tubería de agua para llevar a los viveros municipales, debiendo determinar la Comisión de Asesoramiento las condiciones de ejecución de la obra para esa ampliación de tubería.

3.º Se declara vacante la plaza de Médico titular del 2.º distrito cuya vacante deberá comunicarse al señor Inspector provincial de Sanidad para su provisión interina y que la propiedad.

4.º Por la Comisión de Festejos, el Presidente señor Lolo Vaz Eloy, hace algunas consideraciones sobre el orden del Teatro Municipal a la Sociedad «Amigos de Haro» que dando enterada la Corporación.

Fuera del orden del día, el señor Alcalde dió cuenta de una carta recibida de la familia del Médico fallecido don Santiago Díaz, transmitiendo su gratitud por el sentimiento hecho constar en acta en sesión anterior.

El señor Martínez Lacuesta ruega a la Alcalde, se gratifique con cargo a recaudación o imprevistos al Secretario de la Junta Municipal Censo electoral por el extraordinario trabajo que ha prestado sobre el pleito en las varias elecciones celebradas, para las quince interesada la designación de pensión.

Se achare el expediente de la Corporación y la Presidencia de la Junta Municipal.

El señor Lolo Vaz Eloy da cuenta de las gestiones que va realizando la Junta Local para el Puesto de fuerzas vivas e intere-saides Ayuntamiento la designación de obreros donde emplear los obreros y a adquisición de materiales precisos para acometer obras reparadoras.

El señor Gato pide a la Alcaldía que gestione en las oficinas correspondientes el rápido despacho del expediente de construcción de un puente en Montúleri, que ha sido solicitado la Comunidad de Labradores.

Sesión ordinaria del 8 de mayo de 1936

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

1.º Se concede socorro de viaje para trasladarse al Hospital provincial a don Dionisio María Ortega y a don Alejandro Díaz Ríos.

2.º Se aprueba un informe del Maestro Aparejador sobre la posibilidad de ampliar a tubería de agua para llevar a los viveros municipales, debiendo determinar la Comisión de Asesoramiento las condiciones de ejecución de la obra para esa ampliación de tubería.

3.º Se declara vacante la plaza de Médico titular del 2.º distrito cuya vacante deberá comunicarse al señor Inspector provincial de Sanidad para su provisión interina y que la propiedad.

4.º Por la Comisión de Festejos, el Presidente señor Lolo Vaz Eloy, hace algunas consideraciones sobre el orden del Teatro Municipal a la Sociedad «Amigos de Haro» que dando enterada la Corporación.

Fuera del orden del día, el señor Alcalde dió cuenta de una carta recibida de la familia del Médico fallecido don Santiago Díaz, transmitiendo su gratitud por el sentimiento hecho constar en acta en sesión anterior.

El señor Martínez Lacuesta ruega a la Alcalde, se gratifique con cargo a recaudación o imprevistos al Secretario de la Junta Municipal Censo electoral por el extraordinario trabajo que ha prestado sobre el pleito en las varias elecciones celebradas, para las quince interesada la designación de pensión.

Se achare el expediente de la Corporación y la Presidencia de la Junta Municipal.

El Secretario, Jesús García. — V.º B.º, El Alcalde, Felipe Aragón.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

Apertura de cobranza de las contribuciones del Estado para el tercer trimestre de 1936.

ZONA DE LA CAPITAL

2420

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústicas, Urbana Fiscal, Industrial y Unidades correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio de 1936, tendrá lugar en la Capital durante los días 1.º de agosto próximo al 10 de septiembre ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio por los Auxiliares de la Recaudación don F. Segundo Lusarreta y don Timoteo San Juan, en los 30 primeros días del plazo expresado.

Se hace asimismo saber que, en el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer efectivos éstos sin recargo, en la Oficina de la Recaudación de Haro, establecida en la Avenida de Pi y Margall 4.º en las horas reglamentarias, adviriendo que si no se han asegurado el día 10 del mes de septiembre sin gastos por cobros, percibirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus deudas del 21 al último día de dicho mes, ambos inclusive, no percibirán ningún recargo, ni como recargo, ni 10 por 100 de los débitos que automáticamente se elevará el 20 por 100 el 1.º del trimestre siguiente.

La Oficina recaudatoria, estará abierta al público todos los días de antea las horas de 9 a 13, excepto en fecha de los días 1 al 10 de septiembre, en que además de las horas reglamentarias, la mañana, quedará habilitada para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación.

Haró, días 4 y 5.

Azofra, 10.

Badarán, 5 y 6.
 Baños Río Tobía, 30 y 31.
 Berceo, 6 y 7.
 Bobadilla, 11.
 Canales, 6.
 Cañas, 4.
 Cárdenas, 5.
 Caullas, 3.
 Cordovin, 6.
 Estollo, 6 y 7.
 Hormilla, 7 y 8.
 Hormilleja, 11.
 Matute, 7 y 8.
 Mansilla, 4.
 San Millán de la Cogolla, 8 y 9.
 Tobía, 10.
 Torrecilla sobre Alesanco, 3.
 Villaverde, 10.
 Villar de Torre, 1.
 Villarejo, 1.
 Villavelayo, 5.

Zona de Alfaro
 Aldeanueva, días 19, 20, 21 y 22.
 Alfaro, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
 Rincón de Soto, 12, 13 y 14.

Zona de Arnedo
 Arnedo, días 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
 Arnedillo, 14 y 15.
 Eleiso, 2 y 3.
 Herce, 9 y 10.
 Munilla, 5 y 6.
 Poyales, 1.
 Préjano, 7 y 8.
 Santa Eulalia, 13.
 Zarzosa, 4.

Zona de Autol
 Autol, días 5, 6 y 7.
 Bergasa, 6 y 7.
 Bergasillas, 5.
 Molinos, 16, 17 y 18.
 Quel, 10, 12 y 13.
 Robres del Castillo, 29.
 Tudelilla, 24, 25 y 26.
 Villar de Arnedo, 21, 22 y 23.

Zona de Briones
 Abalos, días 7 y 8.
 Briones, 21, 22 y 23.
 Gimileo, 20.
 San Asensio, 17, 18 y 19.
 San Vito, 10, 11 y 12.

Zona de Calahorra
 Calahorra, días 4 al 13.
 Pradejón, 8 al 13.

Zona de Casalarreina
 Anguciana, días 11 y 12.
 Casalarreina, 8 y 9.
 Cellorigo, 18.
 Cihuri, 11 y 12.
 Cuzcurrita, 2 y 3.
 Fonosa, 4 y 5.
 Fonzalacche, 6 y 7.
 Galbarruli, 16.
 Ollauri, 17 y 18.
 Rodezno, 13 y 14.
 Sajazarra, 2 y 3.
 Tirgo, 8 y 9.

Villalba, 10.
 Zarratón, 13 y 14.

Zona de Cenicero
 Cenicero, días 1, 2 y 3.
 Daroca, 9.
 Entrena, 7 y 8.
 Fuencayón, 12, 13 y 14.
 Hornos, 9.
 Medrano, 7 y 8.
 Navarrete, 4, 5 y 6.
 Sojuela, 8.
 Sotés, 10 y 11.
 Torremontalvo, 3.

Zona de Cervera
 Aguilar, días 5 y 6.
 Cervera, 7, 8, 9 y 10.
 Cornago, 17 y 18.
 Grávalos, 11 y 12.
 Igea, 19 y 20.
 Muro, 21 y 22.
 Navajún, 3.
 Turruncún, 23.
 Valdemadera, 4.
 Villarroya, 2.

Zona de Haro
 Briñas, día 11.
 Haro, 2, 3, 4, 5 y 6.

Zona de Murillo
 Alcanadre, día 3.
 Ausejo, 4 y 5.
 Cenzano, 13.
 Corera, 6.
 El Redal, 8.
 Galilea, 7.
 Jubera, 11.
 Lagunilla, 12.
 Murillo, 28 y 29.

Zona de Nájera
 Alesón, día 7.
 Anguiano, 3, 4 y 5.
 Arenzana de Abajo, 6.
 Arenzana de Arriba, 7.
 Bezares, 7.
 Brieva, 4.
 Camprovín, 6.
 Castroviejo, 8.
 Huércanos, 11 y 12.
 Ledesma, 5.
 Manjarrés, 7.
 Nájera, 29, 30 y 31.
 Pedrosa, 5.
 Santa Coloma, 8.
 Tricio, 11 y 12.
 Uruñués, 10.
 Ventosa, 10.
 Ventrosa, 3.
 Viniegra de Abajo, 3.
 Viniegra de Arriba, 3.

Zona de Santo Domingo
 Cirueña, día 10.
 Ezcaray, 1 y 2.
 Manzanares, 10.
 Ojacastro, 4 y 5.
 Pazuengos, 17.
 Santurde, 7 y 8.
 Santurdejo, 7 y 8.

Santo Domingo, 27 al 31.
 Valgañón, 3.
 Zorraquín, 3.

Zona de Torrecilla
 Almarza, día 16.
 Ajamil, 18.
 Cabezón, 7.
 Chavijo, 22 y 23.
 Gallinero, 5.
 Hornillos, 2.
 Jalón, 5.
 Laguna, 8 y 9.
 Lirriba, 2 y 3.
 Lasanta, 3.
 Leza de Río Leza, 18 y 19.
 Luzaa, 14.
 Lumbreras, 9 y 10.
 Montelvo, 9.
 Muro de Cameros, 10.
 Nestares, 17.
 Nieva de Cameros, 6 y 7.
 Ortigosa, 3 y 4.
 Pinillos, 16.
 Pradillo, 4.
 El Rasillo, 5.
 Rabanera, 18.
 Santa María, 11.
 Soto, 20 y 21.
 San Román, 4 y 5.
 Torrecilla de Cameros, 13 y 14.
 Terroba, 12.
 Torre, 13.
 Trevijano, 16 y 17.
 Villanueva de Cameros, 20 y 21.
 Villoslada, 22 y 23.

Zona de Treviana
 Torantos, día 3.
 Ochánduri, 3.
 Grañón, 4 y 5.
 Villarta Quintana, 4.
 Corporales, 5.
 Hervias, 6.
 Bañares, 6 y 7.
 San Torcuato, 7.
 Cidamón, 7.
 Castañares, 8 y 9.
 Baños de Rioja, 8.
 Villalobar de Rioja, 9.
 Leta, 10.
 Herramélluri, 11.
 Treviana, 12 y 13.
 San Millán de Yécora, 12.

Zona de Villamediana
 Albelda, días 8 y 10.
 Alberite, 11, 12 y 13.
 Agoncillo, 17 y 18.
 Lardero, 14 y 15.
 Nalda, 6 y 7.
 Ribafrecha, 19 y 20.
 Sorzano, 4 y 5.
 Viguera, 1 y 3.
 Villamediana, 21 y 22.

apremio de único grado del 20 por 100, en virtud de la notificación ni requerimiento; si satisfacen sus deudas el día 21 del último día del mes de agosto, sólo satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará a 20 por 100 a partir del día siguiente.

Logroño, 30 de julio de 1936.

Audencia Provincial de Logroño

1295
 Don Antonio Ruiz Salcedo, Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño.
 Certifico: Que celebrado el sorteo de Jurados que han de actuar en el próximo cuatrimestre, segundo de mil novecientos treinta y cinco, han correspondido a los siguientes:

- PARTIDO JUDICIAL DE HARO**
- Don Cecilio Busto Salonia, Celador, Pastor.
 - Don José Calvo Gómez, Haro, M. Francés, Jornalero.
 - Don Venancio Calleja Fernández, Haro, P. Canalejas, 29, Panadero.
 - Don Francisco del Campo, Corcuera, Rocezo, Plaza 1.
 - Don José Campos Salazar, Haro, S. de Jesús, Jornalero.
 - Don Félix Cantera, Berga, Cantaneres, Mayor, Comerciante.
 - Don Inocente Castañeira, Alcalde, San Vicente, Cerezo, Labrador.
 - Don Simón Castro Rodríguez, Rodezno, San Cristóbal, 5, Jornalero.
 - Don Tomás Conde Martínez, Anguciana, Real 38, Jornalero.
 - Don Manuel Collado Pablo, San Asensio, F. Torres 7, Practicante.
 - Don Jesús Castillo Nanchares, Briones, Sol 6, Labrador.
 - Don Feliciano Castellanos Gutiérrez, Haro, M. Francés, Mata-rife.
 - Don Segundo Cantabrana Mendoza, Treviana, Abajo, Jornalero.
 - Don Lorenzo Carro Avillera, Haro, Jurado 13, Jornalero.

Capacidades

- Don Antonio Campo Angulo, Haro, Vega 19, Médico.
- Don Juan Carcamo Goicoechea, Abalos, Abalos, Labrador.
- Don Bernardo Bañugara Gómez, Anguciana, Cuevas, Labrador.

Don Eliseo Barahona Ugarte, Cellerigo, Serna, Labrador.
 Don Luis Castillo Conde, Cuzcurrite, Mayor, Labrador.
 Don Justo Cameno Ruiz, Foncea, Medio, Industrial.
 Don Irmeño Moreno Tordomar, Haro, E. Agrada, Maestro.
 Don Roque Castillo Lumbreras, Ollauri, Gallo 6, Obrero.
 Don Felipe Aragón Aragón, Haro, Linares Rivas 36, Panadero.
 Don Angel Fernández Negueruela, Zarratón, M. Villanueva 50, Labrador.

Supernumerarios de cabezas

Don Lucilo Aguirrebeña Marco, Logroño, Murrieta 16, Jornalero.
 Don Nicolás Alba Balmaseda, Logroño, calle Mayor 14, Zapatero.

Supernumerarios de capacidades

Don Antonio Anta Tuesta, Logroño, República 76, Industrial.
 Don Amanci Cabezón Gómez, Logroño, Zurbano 11, Comerciante.

Los señores Jurados anteriormente expresados y pertenecientes todos al partido judicial de Haro y los cuatro supernumerarios de Logroño, intervendrán en las causas del Juzgado de Haro por el delito de homicidio contra Felices Ugarte Ballugra y su hijo para el día 19 de mayo próximo y en la seguida por el delito de violación contra Luis Hornillos Uriarte señalada para el día 20 de mayo próximo y hora ambas de las nueve y media de su mañana, en los locales de esta Audiencia Provincial.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO

Cabezas de familia

Don Plácido Ascacibar Santolaya, Lagunilla, Arrabal 10, Jornalero.
 Don Florencio Alonso Yanguela, Alberite, Propietario.
 Don Nicolás Alonso Ruiz, Logroño, Vara de Rey 22, Dependiente.
 Don Pedro Alonso Palomares, Logroño, Mercado 18, Estanquero.
 Don Francisco Alonso Ortega, Alberite, Orreo 1, Jornalero.
 Don Valentín Alonso, Lardero, C. Soria 391, Labrador.
 Don Salvador Aiduan Ibañez, Logroño, Mercado 18, Dependiente.
 Don Manuel Aisa Ayala, Logroño, Herreras 37, Industrial.

Don Rafael Aldazabal Alvarez, Logroño, Gallarza 20, Alpargatero.
 Don Alfonso Agudo Justo, Logroño, Zurbano 27, Dependiente.
 Don Manuel Aguado Angulo, Fuenmayor, Escuela 6, Labrador.
 Don Demetrio Acebedo Maynes, Cenicero, Caballeros 14, Obrero.
 Don Gregorio Aguado Sáenz, Navarrete, Muñoz 37, Obrero.
 Don Laureano Alboreca Abadía, Logroño, M. Carmen 9, Representante.

Capacidades

Don Rafael Ausejo Zaldivar, Alberite, Torre 6, Labrador.
 Don Urbano Anguisno Visaitas, Cenicero, Estación 16, Labrador.
 Don Jesús del Campo Sáez, Cenicero, C. Caballeros 5, Industrial.
 Don Amadeo Alvarez Saseta, Fuenmayor, Entrascostanillas 7, Escribiente.
 Don Angel Angulo Sáez Torre, Lardero, Carmen, Labrador.
 Don Emilio López Gil, Logroño, Sagasta 29, Profesor.
 Don Estanislao López Romero, Logroño, Zurbano 16, Ingeniero.
 Don Eduardo Andrés Martínez, Islallana (Nalda), Labrador.
 Don Manuel Extremiana Medrano, Ribafrecha, Hospital 17, Labrador.

Supernumerarios de cabezas

Don José Acedo Alvarez, Logroño, Bretón 26, Jornalero.
 Don Juan Agost Bozalongo, Logroño, Carmelitas 30, Carpintero.

Supernumerarios de capacidades

Don Joaquín Rosell Barragá, Logroño, Casas Baratas, Comerciante.
 Don Antonio Heras Sanz, Logroño, Vallejo 19, Jubilado.
 Los señores Jurados anteriormente expresados y pertenecientes al Juzgado de Instrucción de Logroño intervendrán en las causas del Juzgado de Logroño por el delito de aborto contra Teodoro Ruiz Aréjula, señalada para el día 26 de mayo próximo y en la seguida por el delito de aborto contra Encarnación Martínez Vicario y David Martínez Marañón señalada para el día 27 de mayo próximo y hora, ambas de las diez de su mañana, en los locales de esta Audiencia Provincial.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cabezas de familia

Don Cándido Acedo Gil, Bañares, Bañares, Labrador.
 Don Casareo Alonso Aguillo, Hervias, Unica, Labrador.
 Don Gabriel Alonso Alonso, Santo Domingo, I. Salas 11, Industrial.
 Don Anselmo Alvarez Capellán, Santurdejo, Labrador.
 Don Germán Antolin Torralba, Santo Domingo, Mayor 65, Jornalero.
 Don Angel Barrón Rioja, Villalobar, Jornalero.
 Don Leoncio Calvo Rubio, Ezcaray, Pañas 34, Quesero.
 Don Julio Capellán Gómez, Santurde, Villanueva 78, Labrador.
 Don Germán Cámara Terrones, Santo Domingo, Cristo 4, Albañil.
 Don Pedro López Oteriz, Ezcaray, Sagasta 6, Propietario.
 Don Plácido Crespo Martínez, Ezcaray, Peñas 43, Jornalero.
 Don Agapito Cantabrana Gómez, Santo Domingo, Herminilla 1, Herrero.
 Don José Cámara Agüero, Tormentos, Rio 5, Jornalero.
 Don Antoliano Bastida Barcina, San Millán de Yécora, Labrador.

Capacidades

Don Arcadio Alesanco Rodríguez, Ezcaray, N. Escoriaza, Industrial.
 Don Serapio Ortega Martínez, Santo Domingo, Mayor 52, Sastre.
 Don Gregorio Crespo Cárcamo, Ojastro, Ojastro, Labrador.
 Don Rafael Angulo Angulo, Heramelluri, Grau, Labrador.
 Don Perfecto Alonso Ochoa, Heramelluri, Santo Domingo, Labrador.
 Don Eduardo Masip López, Ezcaray, N. Escoriaza, Médico.
 Don Antonio Alvarez López, Ezcaray, A. Barroera, Industrial.
 Don Teodoro García Villanueva, Ezcaray, Sagasta, Industrial.
 Don Julio Bardón Gómez, Santo Domingo, San Roque 34, Botero.
 Don Felipe Zozas Arenas, Santo Domingo, Herminilla 3, Médico.
 Don Jesús Alonso Ventura, Logroño, Herreras 52, Jornalero.
 Don Pedro Abad, Logroño, Salmorón 31, Jornalero.
 Don Genaro Rino Borrega, Logroño, Trinidad 2, Retirado.

Don Ramón Egeña Narvita, Logroño, Vara de Rey 38, Productor.

Los señores Jurados anteriormente expresados y pertenecientes al partido judicial de Santo Domingo de la Calzada y los cuatro supernumerarios de Logroño, intervendrán en la causa del Juzgado de Santo Domingo de la Calzada por el delito de tentativa de violación contra Encarnación Martínez Vicario y David Martínez Marañón, señalada para el día 28 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en los locales de esta Audiencia Provincial.
 Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 48 de la Ley de Jurado, expido el presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente en Logroño a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis.

—Antonio Ruiz.

Administración Municipal

EDICTO 2410

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 28 de agosto de 1924.

Loza de Río Leza a 28 de julio de 1936.—El Alcalde, Dionisio Domínguez.

EDICTO 2409

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, huido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.
 Luezas de Cámeros, 20 de julio de 1936.—El Alcalde, Hilario Terroba.